

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **14:00** horas del día **29 de mayo de 2026**, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA** de Cabildo, en el salón denominado como Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, Municipio de Villa Juárez, S.L.P., lugar destinado para llevar a cabo la presente, previo citatorio el cual se notificó en tiempo y forma a los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio, los cuales se despliegan a continuación: Presidenta Constitucional Municipal C. Lisa Avigail Izaguirre Rico, Síndico Municipal Lic. Antonia Guadalupe Reyes Banda, Regidor C. Víctor Manuel Rodríguez Nieto, Regidor C. Víctor Manuel Ríos Reyes, Regidora C. Olivia Rodríguez Castro, Regidor C. Pedro Ruiz Guzmán, Regidora C. Ma. Guadalupe Ortiz Cibrián, Regidor C. Adán Díaz Granados, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaratoria del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Revisión, análisis y en su caso aprobación para la donación pura y condicionada del predio urbano ubicado en calle Abasolo n. 120, propiedad del Municipio de Villa Juárez, en el que se encuentra el "Centro de Salud villa Juárez"**
5. **Asuntos Generales**
6. **Clausura de la Sesión por conducto de la presidenta municipal.**

Punto uno del orden del día "**pase de lista**". El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, procede a nombrar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio para ratificar su asistencia, dando cuenta a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lisa Avigail Izaguirre Rico, de la asistencia de la Síndico Municipal Lic. Antonia Guadalupe Reyes Banda, Regidor C. Víctor Manuel Rodríguez Nieto, Regidor C. Víctor Manuel Ríos Reyes, Regidora C. Olivia Rodríguez Castro, Regidor C. Pedro Ruiz Guzmán, Regidora C. Ma. Guadalupe Ortiz Cibrián, Regidor C. Adán Díaz Granados. Quienes firman lista de asistencia para constancia.

Pedro Ruiz Guzmán

Adán Díaz Granados

Ma. Guadalupe Ortiz Cibrián

Antonia Guadalupe Reyes Banda

Punto dos del orden del día "**declaración del quórum legal e instalación de la sesión**". El secretario general del H. Ayuntamiento Lic. Osvaldo Cruz Martínez, informa a la presidenta Municipal Constitucional C. Lisa Avigail Izaguirre Rico que obra el registro de asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Honorable Cabildo, certificando la existencia del quorum legal para la sesión programada. Por lo que, en uso de la voz de la presidenta municipal constitucional C. Lisa Avigail Izaguirre Rico, declara que siendo las **14:10 catorce horas con diez minutos** se instala la presente **Cuadragésima Sesión Ordinaria** de Cabildo validando en ella cada punto a desahogar.

Punto tres del orden del día "**lectura y aprobación del orden del día**". El secretario general del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, da lectura al orden del día el cual es aprobado por Unanimidad. El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, en los términos del párrafo ultimo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, solicita a los integrantes del H. Cabildo se manifiesten para acordar si los siguientes puntos del orden del día se discutirán y aprobarán en forma pública o privada, a lo que manifiestan *que previo conocimiento del orden del día se aprueba por Unanimidad llevar a cabo la presente Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo en audiencia pública*

Punto cuatro del orden del día, "**Revisión, análisis y en su caso aprobación para la donación pura y condicionada del predio urbano ubicado en calle Abasolo n. 120, propiedad del Municipio de Villa Juárez, en el que se encuentra el "Centro de Salud villa Juárez"**". El secretario general del H. Ayuntamiento Lic. Osvaldo Cruz Martínez explica a los presentes lo siguiente: se solicita a este honorable cabildo autorice la donación pura y condicionada a favor de los servicios de salud del instituto mexicano del seguro social para el bienestar (**IMSS BIENESTAR**) el predio urbano donde se ubica el "**CENTRO DE SALUD VILLA JUÁREZ**" el cual se encuentra en calle Abasolo #120, barrio de Guadalupe, C.P. 79460, VILLA JUAREZ, S.L.P, con Folio Real **R09-024506** ante el Registro público de la propiedad y con clave catastral 55010100303710, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:**, 38.44 (treinta y ocho metros y cuarenta y cuatro centímetros), y linda con calle Abasolo; **AL SUR:** 43.49 (cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros), y linda con Isidro González, J. Socorro González, José González, Paula González, Amador González, Víctor

Pedro Ruiz Guzmán

Adrián Díaz Granados

González y Francisco González; **AL ORIENTE:** 43.13 (cuarenta y tres metros y trece centímetros), linda con David Almazán Pérez; **AL PONIENTE:** 41.94 (cuarenta y uno metros y noventa y cuatro centímetros), y linda con resto del predio, con una superficie de 1733.49 m2(mil setecientos treinta y tres metros cuadrados).

Solicitud que requiere la aprobación por parte de este cuerpo edilicio, el cual constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, como una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; ello con el objetivo de continuar brindando la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos para las personas sin seguridad social en el municipio de Villa de Juárez, S.L.P., bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura. Asimismo, en este momento hace circular entre los asistentes el expediente que contiene los documentos que acreditan haber cubierto todos los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y que son aplicable para la donación del inmueble de propiedad municipal, descrito en párrafos anteriores.

La presidenta municipal constitucional **C. Lisa Avigail Izaguirre Rico**, informa a los presentes que tal como se anunció en el punto del orden del día que nos ocupa, la Donación del inmueble que actualmente ocupa el Centro de Salud de Villa Juárez, es una **Donación Condicionada** con base en lo que establece el artículo 36 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice:

LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

"ARTÍCULO 36. En los contratos de donación de bienes inmuebles del dominio privado del Estado y municipios, si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro del plazo que determine el Congreso del Estado en el decreto respectivo en el caso del Estado, y para los fines y el plazo autorizados por el Cabildo en el caso de los municipios; o si habiéndolo hecho, diere a éste un uso distinto, o suspenda sus actividades por más de un año, la donación será revocada, y tanto el bien como sus mejoras, se revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previo juicio tramitado ante la autoridad competente".

Pedro Ruiz Guzmán

Adán Díaz Granados

No habiendo más intervenciones y en términos de lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 111 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, por lo que en este acto se somete el punto a votación aprueba por **UNANIMIDAD** la donación condicionada del predio urbano donde se ubica el **"CENTRO DE SALUD VILLA JUÁREZ"** el cual se encuentra en calle Abasolo #120, barrio de Guadalupe, C.P. 79460, VILLA JUAREZ, S.L.P, con Folio Real **R09-024506** ante el Registro público de la propiedad y con clave catastral 55010100303710, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:**, 38.44 (treinta y ocho metros y cuarenta y cuatro centímetros), y linda con calle Abasolo; **AL SUR:** 43.49 (cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros), y linda con Isidro González, J. Socorro González, José González, Paula González, Amador González, Víctor González y Francisco González; **AL ORIENTE:** 43.13 (cuarenta y tres metros y trece centímetros), linda con David Almazán Pérez; **AL PONIENTE:** 41.94 (cuarenta y uno metros y noventa y cuatro centímetros), y linda con resto del predio, con una superficie de 1733.49 m2(mil setecientos treinta y tres metros cuadrados) ; **a favor de los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).** Donación Condicionada con base en lo que establece el artículo 36 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: *LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ "ARTÍCULO 36. En los contratos de donación de bienes inmuebles del dominio privado del Estado y municipios, si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro del plazo que determine el Congreso del Estado en el decreto respectivo en el caso del Estado, y para los fines y el plazo autorizados por el Cabildo en el caso de los municipios; o si habiéndolo hecho, diere a éste un uso distinto, o suspenda sus actividades por más de un año, la donación será revocada, y tanto el bien como sus mejoras, se revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previo juicio tramitado ante la autoridad competente".*

Punto cinco del orden del día **"asuntos generales"**. El secretario general del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Cuerpo edilicio si tienen un asunto que tratar fuera de los desahogados en el orden del día, lo manifiesten. Acto seguido y no existiendo ningún asunto, se da continuidad al siguiente punto del orden del día de la presente sesión de cabildo.

Pedro Ruiz Guzmán

Adán Díaz Granados

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el Lic. Osvaldo Cruz Martínez Secretario General del H. Ayuntamiento, da cuenta y turna el uso de la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lisa Avigail Izaguirre Rico, quien declara que siendo las **15:11 quince horas con once minutos del día 29 de mayo del dos mil veintiséis** se declara agotado el orden del día y se da por concluida la **Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy Fe;


C. LISA AVIGAIL IZAGUIRRE RICO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. OSVALDO CRUZ MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ANTONIA GUADALUPE REYES BANDA

SINDICO MUNICIPAL

Pedro Ruiz Guzmán

Ma Guadalupe Ortiz Cibrián

Adán Díaz (vaquero)



REGIDORES



C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ NIETO
REGIDOR



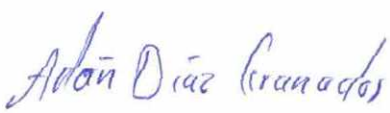
C. VICTOR MANUEL RIOS REYES
1 REGIDOR



C. OLIVIA RODRIGUEZ CASTRO
2 REGIDORA

Pedro Ruiz Guzman
C. PEDRO RUIZ GUZMAN
3 REGIDOR

Ma Guadalupe Ortiz Cibrian
C. MA. GUADALUPE ORTIZ CIBRIAN
4 REGIDORA



C. ADAN DIAZ GRANADOS
5 REGIDOR